



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 065- 2020-P-SBCH

Chiclayo, 10 de diciembre de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 408-2020-GG-SBCH, de fecha 04 de diciembre del 2020, emitido por el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y el Informe N° 156-2020-GI-SBCH, de fecha 09 de octubre de 2020, emitido por el Gerente de Ingeniería, que contiene el Expediente Técnico de la Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos "San Isidro Labrador"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescente, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Que, el artículo 3° y 4° del mencionado Decreto, establece que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, con autonomía administrativa, económica y financiera, por lo que no se constituyen como entidades públicas.

El mismo cuerpo legal, establece que las Sociedades de Beneficencia están autorizadas a desarrollar actividades comerciales, conforme al Código Civil, orientadas exclusivamente a la generación de recursos que contribuyan a la prestación de servicios de protección social. Dentro de este contexto, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, tiene a su cargo la administración del cementerio denominado "El Carmen", desde principios de siglo, el mismo que ha brindado grandes beneficios para la institución, con la venta de sus nichos.

Que, mediante Informe N° 156-2020-GI-SBCH, de fecha 09 de octubre de 2020, el Gerente de Ingeniería remite a la Gerencia General el Expediente Técnico denominado "Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos, "San Isidro Labrador", en el Cementerio El Carmen, P.J. 9 de Octubre, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque", debidamente actualizado al mes de octubre del 2020, que asciende a la cantidad de S/ 306,753.84 (TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 84/100 Soles) incluyendo IGV, con un plazo de ejecución física de 60 días calendarios.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo
a la vista.
Firma M. Orbezo Chaflovyu
中華總商會

23 DIC. 2020

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 065- 2020-P-SBCH

Que, mediante Memorándum N° 408-2020-GG-SBCH, de fecha 04 de diciembre de 2020, la Gerencia General solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la resolución correspondiente, por cuanto el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en Sesión, de fecha 04 de noviembre de 2020, acordó aprobar el Expediente Técnico, sobre la Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado "San Isidro Labrador", por contrato a todo costo.

Visto el Expediente Técnico que forma parte del Informe N° 156-2020-GI-SBCH, y el Acta de Sesión Ordinaria Presencial de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de fecha 04 de noviembre de 2020, que se anexa al Memorándum N° 408-2020-GG-SBCH, es necesario aprobar el Expediente Técnico sobre la Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado "San Isidro Labrador" en el Cementerio El Carmen, P.J. 9 de Octubre, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente que lo apruebe.

Estando a los considerandos precedentes y a la Resolución de Alcaldía N° 485-2020-MPCH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico actualizado de la Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos, "San Isidro Labrador", en el Cementerio El Carmen, P.J. 9 de Octubre, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; por el monto de S/ 306,753.84 (TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 84/100 Soles) incluyendo IGV, el cual se realizará con contrato a todo costo, en un plazo de ejecución de 60 días calendarios, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Ingeniería inicie las acciones administrativas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución se notifique a las oficinas administrativas y a las instancias correspondientes para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución, se publique en portal institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo
a la vista:

Juan M. Ordoñez Chafloque
FEDATARIO

23 DIC. 2020

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
Ing. Juan José Salazar García
PRESIDENTE

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe